

# BOLETIN



# OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los *Lunes* y siguientes á *Jueves Santo*, *Corpus Christi* y el de la *Ascension*.—Se suscribe en la *Imprenta de Francisco Sugrañes*, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 cént. en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 19 de Julio.)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de San Ildefonso.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 1921.

##### Orden Público.—Circulares.

Los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procederán á la busca y captura

de Juan Grasi y Masini, de 52 años de edad, v.ndo, de oficio jornalero y vecino de Barcelona, cuyo individuo lo reclama el Juzgado del distrito de San Pedro de Barcelona en méritos de causa criminal por *hurto*, poniéndolo á mi disposición caso de ser habido.

Tarragona 21 de Julio de 1886.—El Gobernador, Pedro Diz Romero.

Núm. 1922.

Los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procederán á la busca y captura de Pedro Novell Alban, de 40 años de edad, labrador, de estatura regular y cara redonda, cuyo sugeto lo reclama el Juzgado de Balaguer en causa criminal por *homicidio*,

poniéndolo á mi disposición caso de ser habido.

Tarragona 21 de Julio de 1886.—El Gobernador, Pedro Diz Romero.

### ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 1923.

#### ADMINISTRACION DE PROPIEDADES É IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

##### Aviso.

De conformidad con lo que prescribe el art. 39 de la vigente Instrucción de 31 de Diciembre de 1881 sobre cédulas personales, y el 14 de la Instrucción de 20 de Mayo de 1884, se hace saber á los vecinos del barrio 6.º, 7.º y 8.º de esta Ciudad, que la cobranza de las cédulas del presente ejercicio

tendrá lugar á domicilio por los Agentes Recaudadores de esta Administración, en los días 22 al 31 del mes actual y del 1.º al 10 del próximo mes de Agosto.

Tarragona 20 de Julio de 1886.—Salvador Ruiz.

Núm. 1924.

#### ALCALDÍA CONSTITUCIONAL de La Selva.

Confecionado el repartimiento de la contribucion territorial para el presente ejercicio de 1886-1887, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante cuyo período serán oidas las reclamaciones que sobre el mismo pudieran producirse.

La Selva 20 de Julio de 1886.—El Alcalde, Francisco Cabré.

Núm. 1925.

### ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

ESTADO DEMOSTRATIVO formado por las relaciones trimestrales presentadas en esta Administracion de los minerales extraidos de las minas que se expresan, su precio en boca de mina, é importe del 1 por 100 sobre el valor del peso bruto de las minas obtenido durante el 5.º trimestre de 1885-86.

NOMBRES DE LAS MINAS.	PUEBLO DONDE RADICAN.	SU CLASE Y LEY.	MINERAL EXTRAIDO. — Kilógramos.	PRECIO á que se han vendido ó tienen en boca de mina los 100 kilogramos.		IMPORTE. — Pesetas. Cs.	IMPORTE del 1 por 100 sobre el valor íntegro del peso bruto. — Pesetas. Cs.
				Pesetas. Cs.	Pesetas. Cs.		
Ninguna.	»	»	»	»	»	»	

Y cumpliendo con lo dispuesto en el art. 11 de la Instrucción de 11 de Abril de 1877, se publica en este *Boletín oficial* para que reclame contra ellos todo aquel que no las considere exactas en cuanto á cantidad, clase, calidad y precio asignado á los minerales en las relaciones de que se hace mérito.

Tarragona 31 de Marzo de 1886.—El Administrador, Juan Martin Igual.

ESTADO DEMOSTRATIVO formado por las relaciones trimestrales presentadas en esta Administracion de los minerales extraidos de las minas que se expresan, su precio en boca de mina, é importe del 1 por 100 sobre el valor del peso bruto de las minas obtenido durante el 4.º trimestre de 1885-86.

NOMBRES DE LAS MINAS.	PUEBLO DONDE RADICAN.	SU CLASE Y LEY.	MINERAL EXTRAIDO. — Kilógramos.	PRECIO á que se han vendido ó tienen en boca de mina los 100 kilogramos.		IMPORTE. — Pesetas. Cs.	IMPORTE del 1 por 100 sobre el valor íntegro del peso bruto. — Pesetas. Cs.
				Pesetas. Cs.	Pesetas. Cs.		
Ninguna.	»	»	»	»	»	»	

Y cumpliendo con lo dispuesto en el art. 11 de la Instrucción de 11 de Abril de 1877, se publica en este *Boletín oficial* para que reclame contra ellos todo aquel que no las considere exactas en cuanto á cantidad, clase, calidad y precio asignado á los minerales en las relaciones de que se hace mérito.

Tarragona 30 de Junio de 1886.—El Administrador, Juan Martin Igual.



ADMINISTRACION DE PROPIEDADES É IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

RELACION de los apremios expedidos por esta Administracion á los deudores por plazos de Bienes Nacionales, durante el 4.º trimestre del año económico de 1885-86.

Table with columns: Número de orden del despacho de apremio, FECHA del despacho, NOMBRES de los deudores, VECINDAD, PLAZOS que adeudan, Libro, Folio, CONCEPTOS por que se adeuda, VENIMIENTO, DÉBITO (Plas. Cs.), NOMBRES de los Comisionados, FECHA en que se verifica el pago, N.º del in-ventario, OBSERVACIONES.

Tarragona 13 de Julio de 1886.—El Administrador, Salvador Ruiz.

Núm. 1927.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL de Bellvey.

Terminado el repartimiento de la contribucion territorial para el próximo año económico de 1886-87, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho dias, durante los cuales los contribuyentes podrán examinarlo y producir las reclamaciones que crean convenientes. Bellvey 19 de Julio de 1886.—El Alcalde, Francisco Vidal.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 1928.

Don Vicente Auban y Perez de Montagudo, Juez de instruccion de la ciudad de Tarragona y su partido.

Por la presente, y como comprendido en el número segundo del artículo ochocientos treinta y cinco de la Ley de Enjuiciamiento criminal, se cita y llama á José Querol Beltran, natural de Chert (Castellon), de veinte y cinco años de edad, soltero, de oficio zapatero, y á Cristóbal Cabello Cano, natural de Lucena (Córdoba), de treinta y seis años de edad, casa-

do, de oficio labrador, á fin de que dentro el término de diez dias, á contar desde la publicacion de la presente requisitoria en la Gaceta de Madrid, se presenten ante este Juzgado al objeto de practicar cierta diligencia en méritos de causa criminal que se instruye contra los mismos sobre quebrantamiento de condena; bajo apercibimiento de que de no comparecer serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo encargo á las Autoridades y mando á los agentes de policia judicial, procedan á la busca, detencion y conduccion á las Cárceles de este partido de los expresados José Querol Beltrán y Cristóbal Cabello Cano.

Dado en Tarragona á diez y nueve de Julio de mil ochocientos ochenta y seis.—Vicente Auban.—Por mandado de S. S., Enrique Andreu.

Núm. 1929.

Don Manuel Ricardo de Ciria, Abogado, Juez municipal Regente el Juzgado de instruccion de Tortosa y su partido, por ausencia del propietario en comision del servicio.

Por el presente edicto se cita y

llama á los marineros ó tripulantes del barco que en la tarde del dia diez y siete Mayo último se encontraba anclado á la orilla del rio Ebro y punto denominado Titets, de esta Ciudad, y cerca el sitio donde se ahogó el niño Ramon Estrada, para que dentro el término de diez dias, contaderos desde la insercion del presente en la Gaceta de Madrid, comparezcan á este Juzgado á prestar declaracion en la causa criminal que se sigue sobre el referido hecho, pues de lo contrario les parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo por el presente se hace saber: Que sobre las cinco de la tarde del propio dia diez y siete Mayo pereció ahogado en el rio Ebro y punto denominado Titets, el niño expósito Ramon Estrada, de unos siete años de edad, estatura propia de su edad, color sano y blanco, nariz un poco achatada, ojos negros, pelo negro, tenia en la garganta una úlcera, en la que llevaba puesta un trapito de hilo; vestia calzoncillos azules cortos y estrechos, camisa á vias, blusa de cretona azul, gorra negra, alpargatas y medias, y se llama á aquellas personas que tuvieran noticia de que hubiere parecido su cada-

ver, lo pongan en conocimiento de este Juzgado.

Dado en Tortosa á veinte Julio mil ochocientos ochenta y seis.—M. Ricardo de Ciria.—Por M. de S. S., Diego J. Quinzás.

ANUNCIO.

COMPANÍA DEL FERROCARRIL de Val de Zafan á San Carlos de la Rápida

Por acuerdo del Consejo de Administracion, se convoca á Junta general de señores accionistas de esta Compania para el dia 7 de Agosto próximo, á las dos de la tarde, en el domicilio social, calle de San Agustin, 16, 3.º, derecha, en cumplimiento de los artículos 18 y 19 de los Estatutos.

Tendrán derecho de asistencia á dicha Junta los poseedores de 50 acciones, por lo menos, que las depositen en la Caja social antes del dia 29 de los corrientes, en que quedará cerrada la admision.

Madrid 16 de Julio de 1886.—P. A. del C. de A.—El Secretario accidental, Rodolfo F. Marsell.